



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

12 DE DICIEMBRE DE 2007

Suplemento
6810

No.- 23047

CONVENIO

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, ASISTIDO POR LOS CC. LIC. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL, SECRETARIO DE GOBIERNO; LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ, CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO; C.P. ROGER SILVIANO PÉREZ EVOLI, SECRETARIO DE CONTRALORÍA; L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; ING. HÉCTOR MANUEL LÓPEZ PERALTA, SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS; LIC. GUSTAVO JASSO GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN; M.A.P.P. LUCIANO CÁMERO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS A LOS MUNICIPIOS; Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, REPRESENTADO POR LOS CC. JAVIER MAY RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; SONIA MONTEJO ULÍN Y MARLENE MARTÍNEZ RUÍZ, SÍNDICOS DE HACIENDA; ASISTIDOS POR LOS CC. L.A. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; LIC. MARIO ALBERTO GALLARDO GARCÍA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS; LIC. CHRISTIAN TORRES RÍOS, CONTRALOR MUNICIPAL; L.C.P. MARÍA ISABEL PADRÓN BALCAZAR, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; M.D. HÉCTOR PERALTA GRAPPÍN, DIRECTOR DE FINANZAS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL

EJECUTIVO ESTATAL" Y "EL AYUNTAMIENTO" RESPECTIVAMENTE; MISMO QUE SE SUSCRIBE EN EL SENO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO (COPLADET), REPRESENTADO POR SU COORDINADORA GENERAL LIC. YOLANDA OSUNA HUERTA; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I. EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1999, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO QUE REFORMÓ EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MISMO QUE ESTABLECIÓ LA FACULTAD DE LOS MUNICIPIOS PARA TENER A SU CARGO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO.
- II. EL 09 DE JULIO DEL AÑO 2001, EL PODER LEGISLATIVO LOCAL, EMITIÓ EL DECRETO NÚMERO 027, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, NÚMERO 6144 EL 25 DE JULIO DEL AÑO 2001, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMARON, ADICIONARON Y DEROGARON LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN ADECUACIÓN A LAS MODIFICACIONES DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- III. MEDIANTE ACUERDO DEL 26 DE ENERO DEL AÑO 2002, EL EJECUTIVO ESTATAL, CREÓ LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS A LOS MUNICIPIOS, LA CUAL TIENE COMO OBJETIVO LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO 027, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTABLEZCAN PARA DARSE LA TRANSFERENCIA QUE SE DETERMINE CONFORME A LAS LEYES.
- IV. "EL AYUNTAMIENTO" MEDIANTE OFICIO SA/022/2007, DEL 16 DE ENERO DE 2007 Y RECIBIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EL 23 DE ENERO DE 2007, ACOMPAÑADO DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, DENOMINADA ACTA DE INSTALACIÓN DE CABILDO DEL 1º DE ENERO DE 2007, SOLICITA AL "EJECUTIVO ESTATAL", LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PÚBLICO DE TRÁNSITO, FUNCIÓN QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑA LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, ADSCRIBA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; RAZÓN POR LA CUAL, SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO.

CONFORME A LO DISPUESTO TANTO EN LAS LEYES FEDERALES, COMO LAS PARTICULARES DE TABASCO, MEDIANTE OFICIO S/N, DEL 16 DE ABRIL DE 2007, Y RECIBIDO POR EL AYUNTAMIENTO EL 04 DE MAYO DE 2007, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ENVIÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMALCALCO, EL **PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO**, DOCUMENTO QUE REFIERE INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y BIENES CON QUE CUENTA LA DELEGACIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO PÚBLICO EN DICHO MUNICIPIO.

DECLARACIONES:

1. DE "EL EJECUTIVO ESTATAL":

1.1 COMO LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1 Y 9 PÁRRAFOS 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL DEL ESTADO, ES PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ES LIBRE Y SOBERANO EN TODO LO QUE CONCIERNE A SU RÉGIMEN INTERIOR.

1.2 EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO SE DEPOSITA EN EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN XI DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

1.3 EN APEGO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 9, 26, 27, 29, 31, 33, 35, 37 Y 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, 50 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO, "EL EJECUTIVO ESTATAL", DETERMINARÁ LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL QUE PARTICIPARÁN Y SE COORDINARÁN EN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS.

1.4 SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, C.P. 86900, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

2. DE "EL AYUNTAMIENTO" :

2.1 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29 FRACCIÓN XXVI, 36, 65, 73 FRACCIÓN XI, 77, 78, 79, 81, 86, 87, 88 SEGUNDO PÁRRAFO, 92 INCISO B; 93 Y 182 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE ENCUENTRA FACULTADO Y CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

2.2 MEDIANTE ACTA DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, DENOMINADA ACTA DE INSTALACIÓN DE CABILDO DEL 1º DE ENERO DE 2007, SE LE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, REALIZAR LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO, AL MUNICIPIO DE COMALCALCO.

2.3 DADA LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO, HA DECIDIDO CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO LEGAL, DERIVADO DE LA SOLICITUD, PARA QUE "EL EJECUTIVO ESTATAL" LE TRANSFIERA LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO PÚBLICO.

2.4 SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN PLAZA JUAREZ S/N, COL. CENTRO, C.P. 86300 EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

3. DE LAS PARTES:

ÚNICO.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN AL PRESENTE CONVENIO; ASÍ COMO, LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL MISMO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 43, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TERCERO Y

SEXTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1999; 1, 9 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 42, 52, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 4 SEGUNDO PARRAFO, 9, 26, 27, 29, 31, 33, 35, 37 Y 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 29 FRACCIONES I, XXVI Y XLII, 65 FRACCIÓN VI, 69 Y 126 INCISO H) DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 48, 49 FRACCIONES VI Y VII, Y 50 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO; ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES; LAS PARTES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL EJECUTIVO ESTATAL" TIENE A SU CARGO LA RECTORÍA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, MEDIANTE UN MARCO NORMATIVO HOMOGÉNEO PARA REGULAR SU PRESTACIÓN Y DARLE UNIFORMIDAD EN TODO EL ESTADO.

SEGUNDA.- "EL EJECUTIVO ESTATAL" TRANSFIERE A "EL AYUNTAMIENTO" LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO, CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS QUE SE MENCIONAN EN LOS ANEXOS I, II, III, IV Y V, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO, CON LAS EXCEPCIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN.

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CON LA AUTORIZACIÓN DE SU CABILDO, ACEPTA LA TRANSFERENCIA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO, EN SU JURISDICCIÓN.

DE LOS RECURSOS HUMANOS:

CUARTA.- "EL EJECUTIVO ESTATAL" TRANSFIERE A "EL AYUNTAMIENTO" 12 (DOCE) SERVIDORES PÚBLICOS, QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I, HACIÉNDOSE RESPONSABLE "EL AYUNTAMIENTO" A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, DE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE LE TRANSFIEREN, CON LA SALVEDAD DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DUODÉCIMA.

QUINTA: "EL EJECUTIVO ESTATAL" EFECTUARÁ EL PAGO DE LAS "PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS", SIEMPRE Y CUANDO ACREDITEN EL PROGRAMA DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ANEXO TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS DEL EJE ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN -SERVICIO NACIONAL DE CARRERA- A QUE SE REFIERE EL **CONVENIO DE COORDINACIÓN 2007 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, A LOS POLICÍAS ESTATALES DE CAMINOS, QUE SE TRANSFIEREN AL MUNICIPIO DE COMALCALCO, CUYOS NOMBRES SE INCLUYEN EN LA RELACIÓN QUE CONSTITUYE EL **ANEXO II** DEL PRESENTE CONVENIO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIRSE LO SIGUIENTE:

1. ACATAR LA MECÁNICA OPERATIVA DEL ANEXO TÉCNICO ARRIBA MENCIONADO, TODA VEZ QUE ÉSTE, ES EL ÚNICO MEDIO, POR EL QUE LOS POLICÍAS ESTATALES DE CAMINOS, PUEDEN SER CANDIDATOS PARA OBTENER EL PAGO DE LAS "PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS"; ES DECIR, AQUELLAS EXCEPCIONALES, A QUE SE HAGA AGREEDOR EN EL TRANCURSO DEL AÑO 2007. LOS RECURSOS ASIGNADOS A ÉSTAS PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL ESTADO, SON VÍA FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (**FASP**), NO SERÁN REGULARIZABLES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, TAMPOCO CONSTITUIRÁN UN INGRESO FIJO, REGULAR Y PERMANENTE Y POR LO TANTO, NO ES PARTE DEL SALARIO DE QUIEN LO RECIBE.
2. EL PAGO DE LAS "PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS" QUE PROPONGA Y AUTORICE LA ENTIDAD FEDERATIVA, SE OTORGARÁ DE ACUERDO CON EL DESEMPEÑO, A ELEMENTOS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS Y ACTIVOS EN EL REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; HAYAN PRESENTADO Y APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN 2005-2006 Y LAS EVALUACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE CONFIANZA DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LA VIGENCIA DE CADA UNA DE LAS EVALUACIONES; NO HAYAN DADO POSITIVO DURANTE 2007 EN LA EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA, Y CUENTEN CON LA CONSTANCIA DE CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN 2007.
3. EL PAGO CORRESPONDIENTE A LAS "PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS" DE LOS ELEMENTOS QUE RESULTEN APTOS PARA

OBTENER ÉSTE BENEFICIO, CONCLUYE AL TERMINAR EL AÑO 2007. EN EJERCICIOS SUBSECUENTES, "EL AYUNTAMIENTO" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL PAGO QUE POR ÉSTE BENEFICIO OBTENGAN LOS ELEMENTOS, ASÍ COMO TAMBIÉN EL TRÁMITE Y PAGO DE LOS EXÁMENES PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN, SEGÚN LAS VIGENCIAS DE LAS MISMAS.

4. LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, INFORMARÁ A "EL AYUNTAMIENTO", POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LOS NOMBRES DE LOS ELEMENTOS QUE HAYAN RESULTADO ELEGIBLES PARA OBTENER EL BENEFICIO DEL PAGO DE LAS "PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS", PARA QUE EN SU MOMENTO, LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA SOLICITE LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDOS DE SEGURIDAD PÚBLICA" (FOSEG) Y EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO.
5. "EL EJECUTIVO ESTATAL" DEBERÁ PAGAR LOS EXÁMENES PARA CADA UNO DE LOS POLICIAS ESTATALES DE CAMINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO I, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EVALUACIONES CONTROL DE CONFIANZA 2007; INCLUYENDO A LOS 6 ELEMENTOS QUE EN LOS PROGRAMAS DE EVALUACIONES DE AÑOS ANTERIORES SALIERON NO APTOS PARA ÉSTE BENEFICIO.

SEXTA.-

LA RELACIÓN JURÍDICA DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, PASARÁN A FORMAR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO", CONTINUARÁN RIGIÉNDOSE POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE; ASÍ MISMO, LOS DERECHOS Y LAS PRESTACIONES ADQUIRIDAS POR DICHS ELEMENTOS, SEGUIRÁN RESPETÁNDOSE SIN MENOSCABO ALGUNO POR "EL AYUNTAMIENTO" A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1999 QUE REFORMÓ EL ARTÍCULO 115 EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999.

SÉPTIMA.- "EL EJECUTIVO ESTATAL" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, SE COMPROMETE A HACER ENTREGA A "EL AYUNTAMIENTO" DENTRO DE UN TÉRMINO DE 25 (VEINTICINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DE ÉSTE DOCUMENTO, DE LOS EXPEDIENTES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SE TRANSFIEREN, RELACIONADOS EN EL ANEXO I.

DE LOS RECURSOS MATERIALES:

OCTAVA.- "EL EJECUTIVO ESTATAL" TRANSFIERE A "EL AYUNTAMIENTO", 2 (DOS) RADIO-PATRULLAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO III, COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGAR COPIA CERTIFICADA DE LOS EXPEDIENTES, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 25 (VEINTICINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

NOVENA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A RECIBIR LOS RECURSOS MATERIALES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO III EN LAS CONDICIONES GENERALES EN QUE SE ENCUENTRAN, POR LO QUE SE RESPONSABILIZA DE SU OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y RESGUARDO CORRESPONDIENTE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO EN SU JURISDICCIÓN.

DÉCIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ ESTABLECER SUS PROPIOS DEPÓSITOS VEHICULARES O UTILIZAR LOS SERVICIOS DE ARRASTRE Y DEPÓSITO VEHICULAR EXISTENTES, CONCESIONADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

UNDÉCIMA.- "EL EJECUTIVO ESTATAL" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, BRINDARÁ ASESORÍA AL PERSONAL DE "EL AYUNTAMIENTO", EN LO REFERENTE AL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO SEMAFÓRICO; ASÍ COMO, EN LA ELABORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SEÑALAMIENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES, Y EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE VIALIDAD QUE ESTÉN AL ALCANCE DE SUS POSIBILIDADES; SIEMPRE Y CUANDO, "EL AYUNTAMIENTO" PROPORCIONE LOS INSUMOS NECESARIOS, EL APOYO DE PERSONAL Y LO SOLICITE CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN.

DE LOS RECURSOS FINANCIEROS:

DUODÉCIMA.- EL PRESUPUESTO ANUALIZADO DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR A "EL AYUNTAMIENTO", IMPORTE LA CANTIDAD DE \$ 1'323,938.00 --- (UN MILLÓN, TRESCIENTOS VEINTITRES MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS, 00/100 M.N.); DE LOS CUALES, "EL EJECUTIVO ESTATAL", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, EJERCERÁ HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007, LA CANTIDAD DE \$ 1'047,914.82 ----- (UN MILLÓN, CUARENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS CATORCE PESOS, 82/100 M.N.); ESTE MONTO INCLUYE EL PAGO DE SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES DEL PERSONAL QUE SE TRANSFIERE, HASTA LA FECHA ANTES MENCIONADA; DESPUÉS DE ESTA FECHA SERÁ OBLIGACIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" REALIZAR LOS PAGOS AL PERSONAL TRANSFERIDO.

DÉCIMO TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE, A PARTIR DE QUE RECIBA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO, A CUBRIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES TRANSFERIDOS; PARA TALES EFECTOS, "EL EJECUTIVO ESTATAL", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TRANSFERIRÁ LOS RECURSOS FINANCIEROS PREVIAMENTE ACORDADOS, CONFORME AL CALENDARIO DETALLADO EN EL ANEXO IV; REALIZANDO PARA ELLO, "EL AYUNTAMIENTO", LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MISMOS QUE ASCIENDÉN A LA CANTIDAD DE \$ 276,023.18 ----- (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, VEINTITRES PESOS, 18/100 M.N.). PARA EJERCICIOS SUBSECUENTES, EL MONTO ANUAL SE INCREMENTARÁ CONFORME AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO, ACUMULADO AL MES DE OCTUBRE, DEBIÉNDOSE INCLUIR DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS, RESPECTIVO.

DE LA JURISDICCIÓN:

DÉCIMO CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" ORGANIZARÁ Y VIGILARÁ EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN: CABECERA

MUNICIPAL, VILLAS, POBLADOS Y RANCHERÍAS. ASÍ MISMO, SE COMPROMETE A COLOCAR LAS RESPECTIVAS MOJONERAS, EN LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO V.

DÉCIMO QUINTA.- "EL EJECUTIVO ESTATAL" ORGANIZARÁ Y VIGILARÁ EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN ESTATAL, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO V.

DÉCIMO SEXTA.- "EL EJECUTIVO ESTATAL" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, BRINDARÁ EL APOYO QUE LE SEA SOLICITADO PARA COADYUVAR AL INICIO DE LAS OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL, PROPORCIONANDO CAPACITACIÓN BÁSICA, NO ACADÉMICA, AL PERSONAL QUE LE SEÑALE "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMO SÉPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ IMPARTIR Y COBRAR LOS CURSOS DE EDUCACIÓN VIAL Y/O EXÁMEN DE MANEJO PARA OBTENER LA LICENCIA O PERMISO DE CONDUCIR QUE EXPIDA "EL EJECUTIVO ESTATAL"; COBRO POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA CONDUCIR A MENORES DE EDAD; COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN SU JURISDICCIÓN QUE IMPONGA LA AUTORIDAD MUNICIPAL; COBRO POR EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN TRASLADO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE; COBRO POR MANIOBRAS DE ARRASTRE Y DEPÓSITO VEHICULAR, SI ESTE SERVICIO LO PRESTA "EL AYUNTAMIENTO"; COBRO POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO INFRACCIÓN DE TARJETA DE CIRCULACIÓN Y LICENCIA; COBRO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE OBREN EN SUS ARCHIVOS DE INFRACCIONES Y COBRO DE CONSTANCIAS DE QUE EL MENOR TIENE PERMISO VIGENTE.

DÉCIMO OCTAVA.- "EL AYUNTAMIENTO" OBSERVARÁ LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, Y HABRÁ DE EMITIR LAS NORMAS RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRÁNSITO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE ÉSTE SE PRESTE DE MANERA CONTINUA, UNIFORME, PERMANENTE Y REGULAR EN SU JURISDICCIÓN.

DÉCIMO NOVENA.- "EL EJECUTIVO ESTATAL" PROMOVERÁ Y REALIZARÁ EN SU CASO, LAS REFORMAS Y/O MODIFICACIONES A AQUELLAS

DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LA MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO, Y "EL AYUNTAMIENTO", ADECUARÁ SUS NORMAS A FIN DE RECIBIR DICHO SERVICIO Y ASÍ GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN SUS ACTOS DE AUTORIDAD COMO CONSECUENCIA DE ESTA TRANSFERENCIA.

VIGÉSIMA.- EN EL MARCO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, PODRÁN DERIVARSE ACUERDOS O CONVENIOS: DE COORDINACIÓN, CONCERTACIÓN, COLABORACIÓN U OTROS, RELACIONADOS EN MATERIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO.

VIGÉSIMO PRIMERA.- LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN, NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERE INVALIDARLO, SINO POR EL CONTRARIO, ES LA LIBRE VOLUNTAD DE LAS PARTES.

EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN SURTE SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE SU FIRMA, POR LO QUE ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO SIGNAN POR TRIPPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2007.

"POR EL EJECUTIVO ESTATAL"

"POR EL AYUNTAMIENTO"

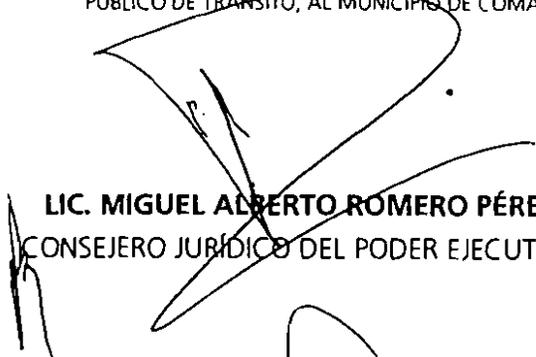
QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO

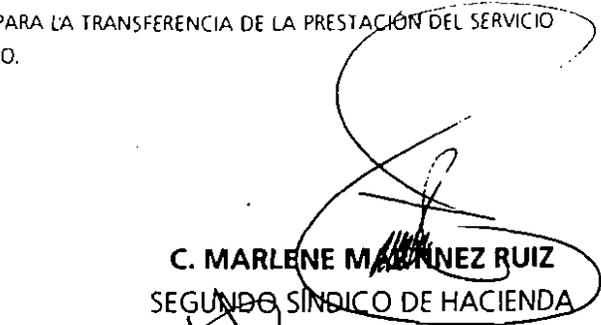
C. JAVIER MAY RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

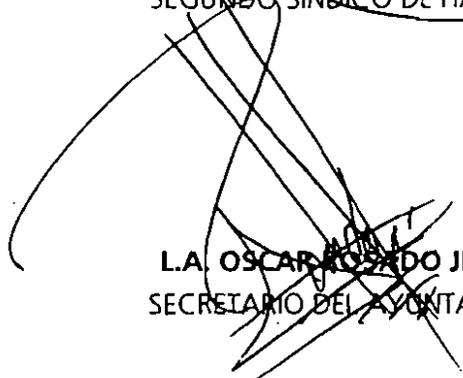
C. SONIA MONTEJO ULÍN
PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO, AL MUNICIPIO DE COMALCALCO.


LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO


C. MARLENE MARTÍNEZ RUIZ
SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA


C.P. ROGER SILVANO PÉREZ ÉVOLI
SECRETARIO DE CONTRALORÍA

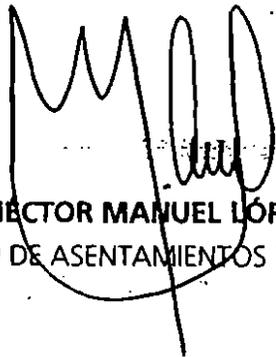

L.A. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LIC. MARIO ALBERTO GALLARDO GARCÍA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

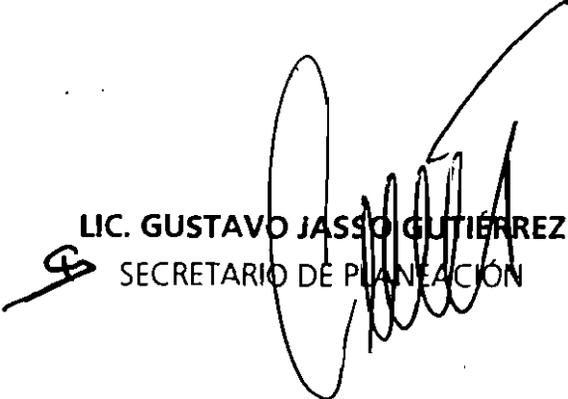

LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES


LIC. CHRISTIAN TORRES RÍOS
CONTRALOR MUNICIPAL


ING. HÉCTOR MANUEL LÓPEZ PERALTA
SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS


L.C.P. MARÍA ISABEL PADRÓN BALCAZAR
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO, AL MUNICIPIO DE COMALCALCO.



LIC. GUSTAVO JASSO GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN



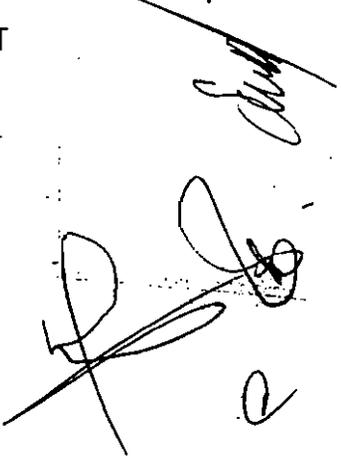
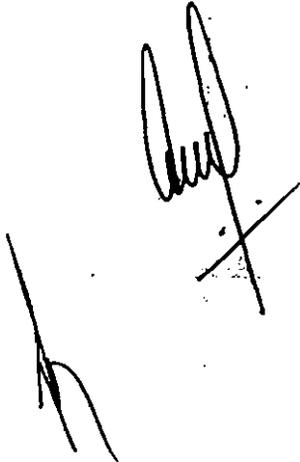
M.D. HÉCTOR PERALTA GRAPPÍN
DIRECTOR DE FINANZAS



M.A.P.P. LUCIANO CÁMERO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSF.
DE SERVICIOS PÚBLICOS A LOS MUNICIPIOS



LIC. YOLANDA OSUNA HUERTA
COORDINADORA GENERAL DEL COPLADET





SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA
DE SERVICIOS PÚBLICOS A LOS MUNICIPIOS

RECURSOS HUMANOS
PLANTILLA DE PERSONAL
CONFIANZA (CORPORATIVOS)

ANEXO I

HOJA 1 DE 1

Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno
Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Comalcalco)
Domicilio: Calle Sánchez Mármol No. 204, Col. Centro. Localidad: Cd. de Comalcalco, Tab.

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre de 2007

No.	Clave presupuestal					Nombre	R.F.C.	Función	Categoría	Fecha de Ingreso	Total Percepciones mensual (\$)
	Clave Depda.	Unidad	Proy.	Prog.	Loc.						
1	340	H2	CJ	ACJ	4001	ALEMAN GARCIA JOSE LUIS	AEGL-660225	OPERATIVO	AGENTE	01/08/1992	5,396.11
2	340	H2	CJ	ACJ	4001	CORDOVA TORRES ISAAC	COTI-650615	OPERATIVO	AGENTE 2DA.	01/09/1989	5,473.83
3	340	H2	CJ	ACJ	4001	HERNANDEZ GOMEZ MARIA REYES	HEGR-660106	EDUCADORA VIAL	AGENTE	01/02/1986	5,498.84
4	340	H2	CJ	ACJ	4001	MÉNDEZ LUTZOW EURIA MA. EFIGENIA	MELE-660523	EDUCADORA VIAL	AGENTE	16/08/1994	5,344.74
5	340	H2	CJ	ACJ	4001	PALMA CHÉBLE IGNACIO	PACI-550730	OPERATIVO	AGENTE 2DA.	01/01/1983	5,525.65
6	340	H2	CJ	ACJ	4001	PÉREZ CORDOVA ASUNCION	PECA-650815	OPERATIVO	AGENTE 3RA.	01/08/1985	5,485.88
7	340	H2	CJ	ACJ	4001	PÉREZ CORDOVA YSAAC	PECY-720410	OPERATIVO	AGENTE	16/01/1992	5,396.11
8	340	H2	CJ	ACJ	4001	RAMIREZ-LOPEZ MANUEL	RALM-600811	OPERATIVO	AGENTE	01/10/1991	5,396.11
9	340	H2	CJ	ACJ	4001	RODRIGUEZ ALCUDIA RODOLFO	ROAR-640826	OPERATIVO	AGENTE 3RA.	16/03/1985	5,485.88
10	340	H2	CJ	ACJ	4001	RODRIGUEZ PICAREZ MARCOS	RORM-670701	OPERATIVO	SUBCOMANDOANTE	16/05/1984	5,944.23
11	340	H2	CJ	ACJ	4001	SÁNCHEZ PALOMERA RODOLFO	APR-620810	OPERATIVO	AGENTE 3RA.	16/07/1989	5,430.15
12	340	H2	CJ	ACJ	4001	RESAÑAS ANGE	RAA-110610	OPERATIVO	AGENTE 2DA.	16/03/1997	5,421.74

RECURSOS HUMANOS

ANEXO II

HOJA 1 DE 1

RELACIÓN DE PERSONAL (CONFIANZA)
"PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS"

Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno

Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Comalcalco)

Domicilio: Calle Sánchez Mármol No. 204, Col. Centro. Localidad: Cd. de Comalcalco, Tab.

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre de 2007

Nº	Clave Presupuestal					Nombre	R.F.C.	Categoría	Pago mensual (\$)			Anual (\$)		
	Clave Depda.	Unidad	Proy.	Prog.	Loc.				Federal (70%)	Estatal (30%)	Total (100%)	Federal (70)	Estatal (30%)	Total (100%)
1	340	H2	CJ	ACJ	4001	CORDOVA TORRES ISAAC	COTI-650615	AGENTE 2a.	630.00	270.00	900.00	7,560.00	3,240.00	10,800.00
2	340	H2	CJ	ACJ	4001	HERNANDEZ GOMEZ MARIA REYES	HEGR-660106	AGENTE	630.00	270.00	900.00	7,560.00	3,240.00	10,800.00
3	340	H2	CJ	ACJ	4001	MENDEZ LUTZ V EURIA MARIA EFIGENIA	MELE-660523	AGENTE	630.00	270.00	900.00	7,560.00	3,240.00	10,800.00
4	340	H2	CJ	ACJ	4001	PALMA CHABLE IGNACIO	PACI-550730	AGENTE 2a.	630.00	270.00	900.00	7,560.00	3,240.00	10,800.00
5	340	H2	CJ	ACJ	4001	RODRIGUEZ ÁLCUDIA RODOLFO	ROAR-640826	AGENTE 3a.	630.00	270.00	900.00	7,560.00	3,240.00	10,800.00
6	340	H2	CJ	ACJ	4001	SANCHEZ PALOMERA RODOLFO	SAPR-620810	AGENTE 3a.	630.00	270.00	900.00	7,560.00	3,240.00	10,800.00
TOTAL									3,780.00	1,620.00	5,400.00	45,360.00	19,440.00	64,800.00

Nota: El pago de las "PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS" está sujeto a que el personal beneficiario apruebe los exámenes correspondientes del FOSEG

RECURSOS MATERIALES

ANEXO III

INVENTARIO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno

Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Comalcalco)

Domicilio: Calle Sánchez Mármol No. 204, Col. Centro. Localidad: Cd. de Comalcalco, Tab.

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre de 2007

No.	Clave de Inventario	Descripción	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Motor	Placa o Matrícula	Poliza de Seguro No.	Área de Adscripción	Ubicación
1	H2-CJ-220	AUTOMOVIL	SEDAN	NISSAN	1995	5BAMB13-03048	E16-744491M	T0143	00004-0000620073-0	DELEGACION DE COMALCALCO	COMALCALCO
2	H2-CJ-247	AUTOMOVIL	SEDAN	NISSAN	1996	65BAYB13-504006	GA16-737287R	T0062	00004-0000620073-0	DELEGACION COMALCALCO	COMALCALCO

NOTA.- VIGENCIA DE LA POLIZA DEL SEGURO VEHICULAR: 21 DE MAYO DE 2008

[Handwritten signatures and marks]

RECURSOS FINANCIEROS
REPORTE DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, 2007

ANEXO IV

HOJA 1 DE 8

Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno
 Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Comalcalco)
 Domicilio: Calle Sánchez Mármol No. 204, Col. Centro. Localidad: Cd. de Comalcalco, Tab.

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre de 2007

CONCEPTO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
51101 SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,017,555.43	65,803.25	65,803.25	65,803.25	65,803.25	67,903.26	97,403.26	74,509.80	65,803.25	65,803.25	65,803.25	65,803.25	251,312.94
51231 DESPENSA A PERSONAL CORPORATIVO	64,261.44	5,355.12	5,355.12	5,355.12	5,355.12	5,355.12	5,355.12	5,355.12	5,355.12	5,355.12	5,355.12	5,355.12	5,355.12
51405 SEGURO DE VIDA BUROCRATAS	6,287.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,287.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52301 VESTUARIO Y ROPERIA	155,713.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,713.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52401 COMBUSTIBLES	57,000.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00
53402 MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE TRANSPORTE	20,200.00	0.00	4,500.00	3,100.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	1,100.00	0.00	4,500.00	0.00
53703 SEGURO VEHICULAR	2,230.79	0.00	0.00	0.00	0.00	2,230.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53704 TENENCIAS Y DERECHOS	690.00	0.00	550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	1,323,938.00	75,908.37	81,098.37	77,008.37	75,908.37	84,739.17	263,221.72	84,614.92	86,695.37	77,008.37	141,711.62	14,605.12	261,418.06
MONTO A EJERCER POR EL GOBIERNO DEL EDO.		75,908.37	157,006.74	234,015.11	309,923.48	394,662.65	657,884.37	742,499.29	829,194.66	906,203.03	1,047,914.82	1,062,519.94	1,323,938.00
MONTO A TRANSFERIR A EL AYUNTAMIENTO		1,248,029.63	1,166,931.26	1,089,922.89	1,014,014.52	929,275.35	666,053.63	581,438.71	494,743.34	417,734.97	276,023.18	261,418.06	0.00

Nota: El pago de sueldos al personal de confianza, correspondiente a la partida 51101, lo ejercerá el Gobierno del Estado hasta el 30 de Noviembre del año 2007.

Montos a ejercer por la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, del Gobierno del Estado.

Montos a transferir y que será ejercido por el Ayuntamiento.

**RECURSOS FINANCIEROS
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA**

ANEXO IV

HOJA 2 DE 8

18

Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno

Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Comalcalco)

Domicilio: Calle Sánchez Mármol No. 204, Col. Centro. Localidad: Cd. de Comalcalco, Tab.

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre de 2007

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1401	SUELDO DE CONFIANZA	447,765.36	37,313.78	37,313.78	37,313.78	37,313.78	37,313.78	37,313.78	37,313.78	37,313.78	37,313.78	37,313.78	37,313.78	37,313.78
1101	5 DÍAS (DÍA DEL AGENTE DE TRÁNSITO)	8,747.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,747.29
1201	AGUINALDO	143,455.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	143,455.82
1202	PRIMA VACACIONAL	17,413.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,706.54	0.00	0.00	0.00	0.00	8,706.54
1207	COMPENSACIÓN	50,801.76	4,233.48	4,233.48	4,233.48	4,233.48	4,233.48	4,233.48	4,233.48	4,233.48	4,233.48	4,233.48	4,233.48	4,233.48
1211	CANASTA ALIMENTICIA	30,590.16	2,549.18	2,549.18	2,549.18	2,549.18	2,549.18	2,549.18	2,549.18	2,549.18	2,549.18	2,549.18	2,549.18	2,549.18
1212	BONO POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	28,648.80	2,387.40	2,387.40	2,387.40	2,387.40	2,387.40	2,387.40	2,387.40	2,387.40	2,387.40	2,387.40	2,387.40	2,387.40
1213	RIESGO POLICIAL	72,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
1226	BONO NAVIDEÑO	14,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,400.00
1230	QUINQUENIO DE CONFIANZA	47,278.08	3,939.84	3,939.84	3,939.84	3,939.84	3,939.84	3,939.84	3,939.84	3,939.84	3,939.84	3,939.84	3,939.84	3,939.84
1315	BONO DEL DÍA DEL SERV. PUB.	24,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1401	13 % APORTACION ISSET	58,209.60	4,850.80	4,850.80	4,850.80	4,850.80	4,850.80	4,850.80	4,850.80	4,850.80	4,850.80	4,850.80	4,850.80	4,850.80
1404	CREDITO AL SALARIO	54,345.60	4,528.80	4,528.80	4,528.80	4,528.80	4,528.80	4,528.80	4,528.80	4,528.80	4,528.80	4,528.80	4,528.80	4,528.80
1502	DESPENSA NAVIDEÑA	10,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,200.00
1503	BONO DÍA DE LA MADRE	2,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1504	BONO DÍA DEL PADRE	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		1,017,555.43	65,803.28	65,803.28	65,803.28	65,803.28	67,903.28	97,403.28	74,509.82	65,803.28	65,803.28	65,803.28	65,803.28	251,312.93

PERIODICO OFICIAL

12 DE DICIEMBRE DE 2007

RECURSOS FINANCIEROS
DESPENSA Y SEGURO DE VIDA

ANEXO IV

HOJA 3 DE 8

Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno
Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Comalcalco)
Domicilio: Calle Sánchez Mármol No. 204, Col. Centro. Localidad: Cd. de Comalcalco, Tab.

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre de 2007

No.	Nombre	Categoría	Bono de Despensa		Seguro de Vida Burócratas (Anual)
			Mensual (\$)	Anual (\$)	
1	ALEMAN GARCIA JOSE LUIS	AGENTE	446.26	5,355.12	442.00
2	CORDOVA TORRES ISAAC	AGENTE 2DA.	446.26	5,355.12	480.00
3	HERNANDEZ GOMEZ MARIA REYES	AGENTE	446.26	5,355.12	442.00
4	MENDEZ LUTZOW EURIA MA. EFIGENIA	AGENTE	446.26	5,355.12	442.00
5	PALMA CHABLE IGNACIO	AGENTE 2DA.	446.26	5,355.12	974.00
6	PEREZ CORDOVA ASUNCION	AGENTE 3RA.	446.26	5,355.12	442.00
7	PEREZ CORDOVA YSAAC	AGENTE	446.26	5,355.12	311.00
8	RAMIREZ LOPEZ MANUEL	AGENTE	446.26	5,355.12	665.00
9	RODRIGUEZ ALCUDIA RODOLFO	AGENTE 3RA.	446.26	5,355.12	480.00
10	RODRIGUEZ RICARDEZ MARCOS	SUBCOMANDANTE	446.26	5,355.12	415.00
11	SANCHEZ PALOMERA RODOLFO	AGENTE 3RA.	446.26	5,355.12	576.00
12	TORRES VARIAS ANGEL	AGENTE 2DA.	446.26	5,355.12	618.00
Total			5,355.12	64,261.44	6,287.00

Nota.- la vigencia del seguro de vida vence el 14 de agosto de 2008

RECURSOS FINANCIEROS
CONCENTRADO DE VESTUARIO Y ROPERÍA

Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno;
Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Comalcalco)
Domicilio: Calle Sánchez Mármol No. 204, Col. Centro. Localidad: Cd. de Comalcalco, Tab.

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre de 2007

CATEGORIA	PERSONAS	TOTAL DE PIEZAS	IMPORTE (\$)
OPERATIVO	10	390	105,809.89
EDUCACION VIAL	2	52	13,412.17
SUB-TOTAL	12	442	119,222.06
ESCUADRONES VIALES	25	125	33,115.69
PATRULLAS JUVENILES	10	20	1,439.91
PADRES DE FAMILIA	10	20	1,935.68
SUB-TOTAL	45	165	36,491.28
TOTAL	57	607	155,713.34

RECURSOS FINANCIEROS

PERSONAL OPERATIVO (10 PERSONAS), Masculino

Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno

Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Comalcalco)

Domicilio: Calle Sánchez Mármol No. 204, Col. Centro. Localidad: Cd. de Comalcalco, Tab.

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre de 2007

DESCRIPCIÓN	DOTACIÓN	TOTAL PIEZAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)
CÁMISA COLOR CAFÉ MANGA CORTA	3	30	221.76	6,652.80
PANTALÓN COLOR BEIGE	3	30	259.06	7,771.80
CALCETINES COLOR CAFÉ	3	30	81.90	2,457.00
CALCETAS COLOR BLANCO	1	10	75.60	756.00
HOMBREAS COLOR CAFÉ	3	30	147.85	4,435.50
KEPIS COLOR CAFÉ	2	20	309.75	6,195.00
PANTS COLOR BEIGE	1	10	229.00	2,290.00
SUDADERA COLOR BEIGE	1	10	229.00	2,290.00
INSIGNIA	1	10	177.50	1,775.00
LÁMPARA DE MANO CON INSIGNIA	1	10	899.00	8,990.00
SILBATO DE BAQUELITA	1	10	20.63	206.30
CINTURÓN DE PIEL COLOR CAFÉ	2	20	257.25	5,145.00
CORDÓN DE MANDO COLOR BEIGE	2	20	93.45	1,869.00
TENIS COLOR BLANCO	1	10	428.40	4,284.00
BOTA HIPÓDROMO COLOR CAFÉ	1	10	471.45	4,714.50
ZAPATO CASUAL COLOR CAFÉ	2	20	460.95	9,219.00
FORNITURA COLOR NEGRO	1	10	941.85	9,418.50
GAFETE	1	10	93.45	934.50
PLACAS CUELLO-PECHO-GORRA	1	10	210.45	2,104.50
BOTA DE HULE COLOR NEGRO T/JARDINERA	1	10	78.75	787.50
CHÁLECO REFLEJANTE	1	10	65.10	651.00
SHORT COLOR CAFÉ	1	10	101.20	1,012.00
CAMISA PLAYERA COLOR BLANCO	3	30	103.95	3,118.50
IMPERMEABLE TIPO GABARDINA COLOR AMARILLO	1	10	225.75	2,257.50
MOCHILA COLOR CAFÉ	1	10	267.37	2,673.70
SUBTOTAL	39	390		92,008.60
I.V.A.				13,801.29
TOTAL GENERAL				105,809.89

RECURSOS FINANCIEROS

EDUCACIÓN VIAL (2 PERSONAS), Femenino

Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno
 Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Comalcalco)
 Domicilio: Calle Sánchez Mármol No. 204, Col. Centro. Localidad: Cd. de Comalcalco, Tab..

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre de 2007

DESCRIPCIÓN	DOTACIÓN	TOTAL PIEZAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)
BLUSA REGLAMENTARIA COLOR BLANCO	3	6	376.95	2,261.70
FALDA COLOR CAFÉ OSCURO	3	6	236.25	1,417.50
ZAPATILLA COLOR CAFÉ	3	6	460.95	2,765.70
CALCETAS COLOR BLANCO	1	2	75.60	151.20
HOMBBERAS COLOR CAFÉ	3	6	147.85	887.10
CORDÓN DE MANDO COLOR CAFÉ	2	4	93.45	373.80
PLACAS CUELLO-PECHO-GORRA	1	2	210.45	420.90
GAFETE	1	2	93.45	186.90
IMPERMEABLE TIPO GABARDINA COLOR BLANCO	1	2	225.75	451.50
SHORT COLOR CAFÉ	1	2	101.20	202.40
CAMISA PLAYERA COLOR BLANCO	2	4	103.95	415.80
SUDADERA COLOR BEIGE	1	2	229.00	458.00
PANTS COLOR BEIGE	1	2	229.00	458.00
TENIS COLOR BLANCO	1	2	408.00	816.00
SILBATO	1	2	20.63	41.26
INSIGNIAS	1	2	177.50	355.00
SUBTOTAL	26	52		11,662.76
I.V.A.				1,749.41
TOTAL GENERAL				13,412.17

RECURSOS FINANCIEROS
 ESCUADRONES VIALES (25 PERSONAS)

ANEXO IV

HOJA 7 DE 8

JUEGO DE UNIFORMES \$ 1,324.63 POR PERSONA

Dependencia: Entidad: Secretaría de Gobierno
 Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Comalcalco)
 Domicilio: Calle Sánchez Mármol No. 204, Col. Centro. Localidad: Cd. de Comalcalco, Tab.

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre de 2007

DESCRIPCIÓN	DOTACIÓN	TOTAL PIEZAS	IMPORTE (\$)
GORRA	1	25	
PLAYERA COLOR NARANJA	1	25	
SHORTS COLOR AZUL MARINO	1	25	
CALZETINES COLOR NARANJA	1	25	
SOCKS COLOR BLANCO	1	25	
SUBTOTAL		125	28,796.25
I.V.A.			4,319.44
TOTAL GENERAL			33,115.69

PATRULLAS JUVENILES (10 PERSONAS)
 JUEGO DE UNIFORMES \$ 144.00 POR PERSONA

DESCRIPCIÓN	DOTACIÓN	TOTAL PIEZAS	IMPORTE (\$)
GORRA COLOR NARANJA	1	10	
PLAYERA MANGA CORTA COLOR NARANJA	1	10	
SUBTOTAL		20	1,252.10
I.V.A.			187.81
TOTAL GENERAL			1,439.91

PADRES DE FAMILIA (10 PERSONAS)
 JUEGO DE UNIFORMES \$ 193.57 POR PERSONA

DESCRIPCIÓN	DOTACIÓN	TOTAL PIEZAS	IMPORTE (\$)
GORRA COLOR NARANJA	1	10	
CAMISETA COLOR NARANJA	1	10	
SUBTOTAL		20	1,683.20
I.V.A.			252.48
TOTAL GENERAL			1,935.68

RECURSOS FINANCIEROS
COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO, SEGURO VEHICULAR Y TENENCIAS

ANEXO IV

Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno
 Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Comalcalco)
 Domicilio: Calle Sánchez Mármol No. 204, Col. Centro. Localidad: Cd. de Comalcalco, Tab.

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre de 2007

No.	Descripción	Tipo	Marca	Modelo	Combustible		Mantenimiento y Reparación (Anual)	Seguro Vehicular (Anual)	Tenencias y Derechos (Anual)
					Mensual (\$)	Anual (\$)			
1	AUTOMOVIL	SEDAN	NISSAN	1995	2,375.00	28,500.00	10,100.00	1,107.02	345.00
2	AUTOMOVIL	SEDAN	NISSAN	1996	2,375.00	28,500.00	10,100.00	1,123.77	345.00
Total					4,750.00	57,000.00	20,200.00	2,230.79	690.00

NOTA - VIGENCIA DE LA POLIZA DEL SEGURO VEHICULAR: 21 DE MAYO DE 2008

HOJA 1 DE 7

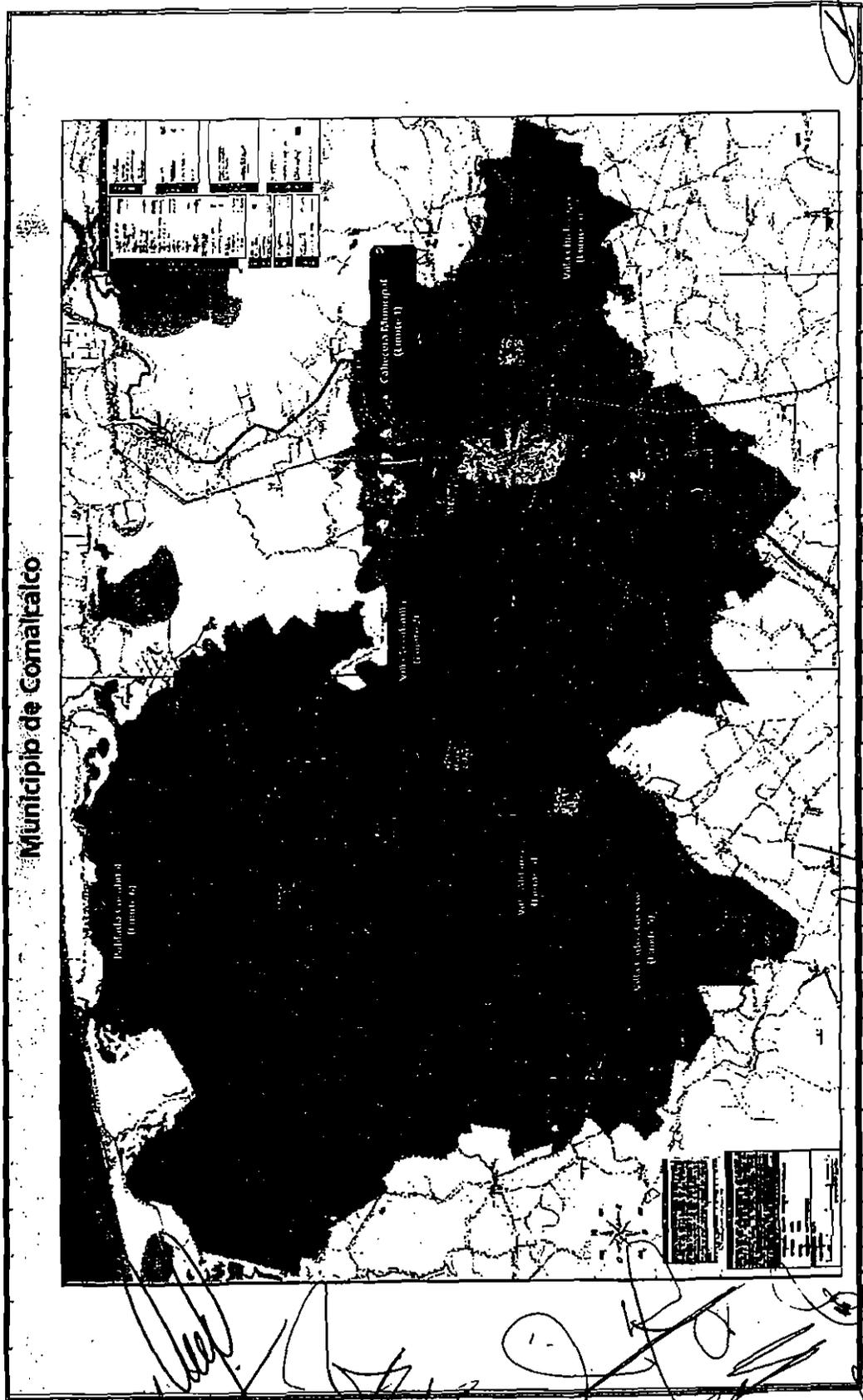
ANEXO V

JURISDICCION

Basado en los recorridos, realizados en el Municipio, los días 12 y 19 de Julio y 06 de Agosto de 2007
DGPEC - JEC - Aytto. de Comalcalco - Comisión Especial

Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno
Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Comalcalco)
Domicilio: Calle Sánchez Márquez No. 204, Col. Centro. Localidad: Cd. de Comalcalco, Tab.

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre de 2007



[Handwritten signatures and scribbles]

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1

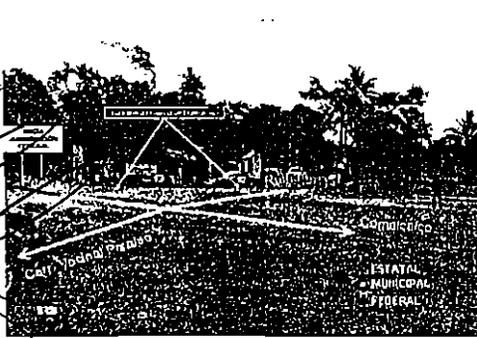
JURISDICCIÓN

Basado en los recorridos, realizados en el Municipio, los días 12 y 19 de Julio y 06 de Agosto de 2007
DGPEC - JEC - Ayto. de Comalcalco - Comisión Especial

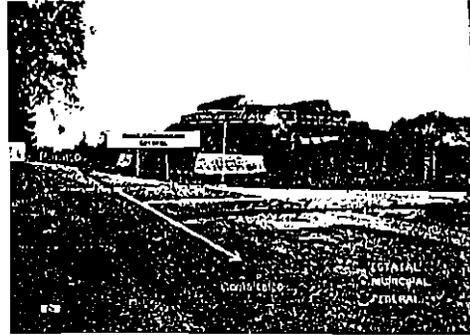
Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno
Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Comalcalco)
Domicilio: Calle Sánchez Mármol No. 204, Col. Centro. Localidad: Cd. de Comalcalco, Tab.

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre de 2007

Cabecera Municipal (Límite 1)



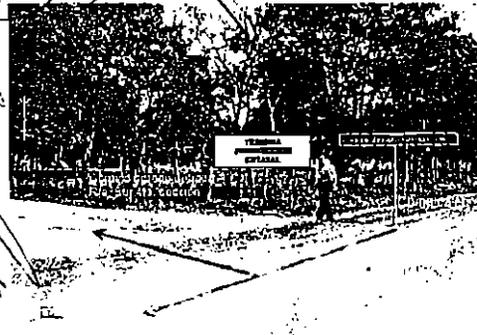
1. Carretera federal 187 Paraiso - Comalcalco, entrada a la zona arqueológica.



2. Carretera vecinal Comalcalco - Paraiso, entronque los Sauces (anuncio palapa el chinín).



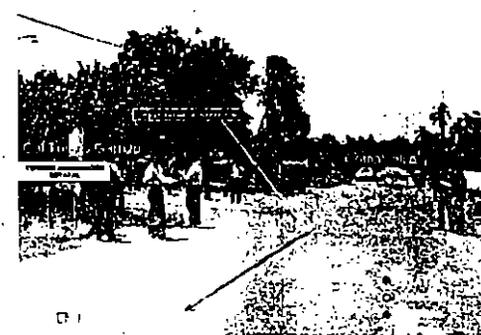
3. Carretera federal 187 Cárdenas - Comalcalco, entrada a Villa Chichicapa km 153.



4. Carretera vecinal Comalcalco - Cárdenas, a la altura de la entrada R/a sur.



5. Carretera Comalcalco - Villa Tecolutilla, a la altura de la R/a Reyes Hernández 2da sección.



6. Carretera Comalcalco - Rd. Zapotal 1a secc. entrada principal a la Col. Tomás Guzmán

Basado en los recorridos, realizados en el Municipio, los días 12 y 19 de Julio y 06 de Agosto de 2007
DGPEC - JEC - Aytto. de Comalcalco - Comisión Especial

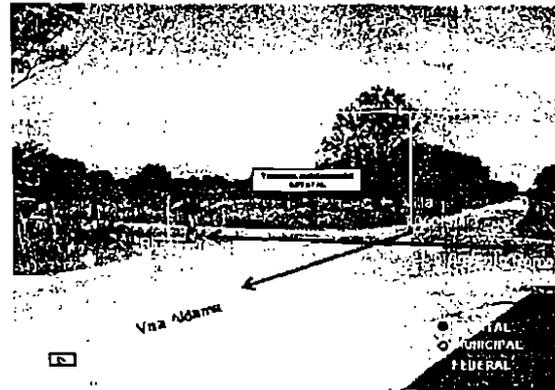
Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno
Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Comalcalco)
Domicilio: Calle Sánchez Mármol No. 204, Col. Centro. Localidad: Cd. de Comalcalco, Tab.

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre de 2007

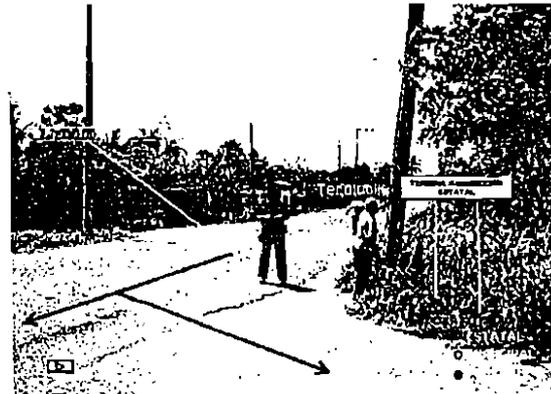
Villa Tecolutilla (Límite 2)



1. Carretera Comalcalco - Villa Tecolutilla, libramiento de Pemex a la altura de la gasolnara (estación de servicio 5080).



2. Carretera Villa Tecolutilla - Villa Aldama, a la altura de la colonia Riverita (Libramiento Pemex).



3. Salida del Libramiento Pemex, entronque con la carretera Tecolutilla - Carlos Greene.

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]

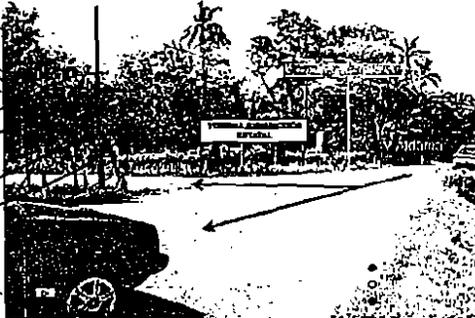
JURISDICCIÓN.

Basado en los recorridos, realizados en el Municipio, los días 12 y 19 de Julio y 06 de Agosto de 2007
DGPEC - JEC - Aytto. de Comalcalco - Comisión Especial

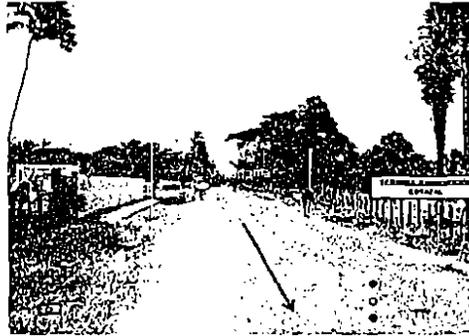
Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno
Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Comalcalco)
Domicilio: Calle Sánchez Mármol No. 204, Col. Centro. Localidad: Cd. de Comalcalco, Tab.

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre de 2007

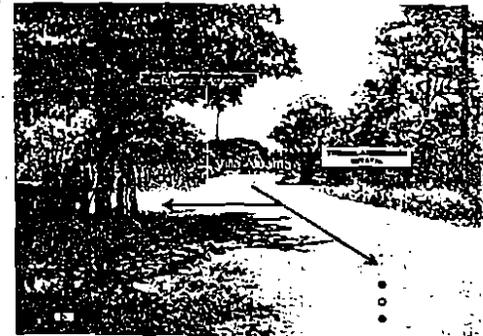
Villa Aldama (Límite 3)



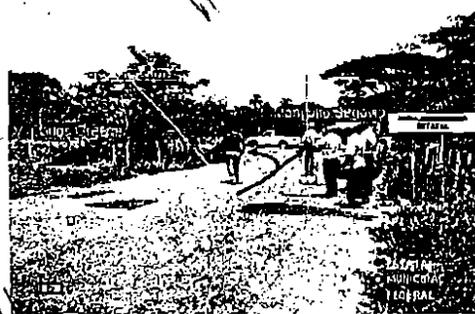
1. Carretera Villa Aldama - Tular, entrada a Villa Tecolutilla, altura de la Ra. Madero 1a. Secc.



2. Carretera Villa Aldama - Tular, Ra. Fco. I. Madero 2a. Secc., altura del Panteón Municipal.



3. Carretera Villa Aldama - Villa Carlos Greene, entrada a la Col. Occidente.



4. Carretera Villa Aldama - Arenas 1a., 2a., y 3a. Secc., entrada a la Ra. Manguito Segovia.



5. Carretera Villa Aldama - Libertad, entronque Puento la Vaca.



6. Carretera Villa Aldama - Naranjito, a la altura de la gasolinera Luisiana.

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page, including a large 'X' and various initials.]

JURISDICCIÓN

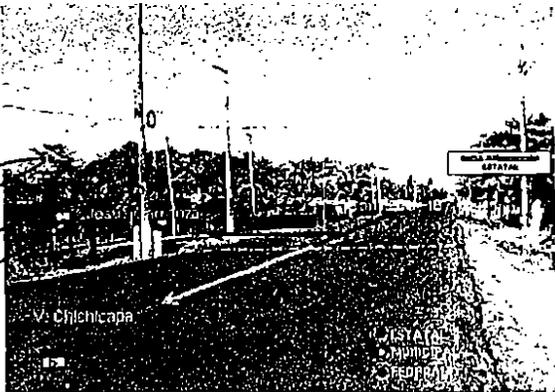
Basado en los recorridos, realizados en el Municipio, los días 12 y 19 de Julio y 06 de Agosto de 2007
DGPEC - JEC - Aytto. de Comalcalco - Comisión Especial

ANEXO V

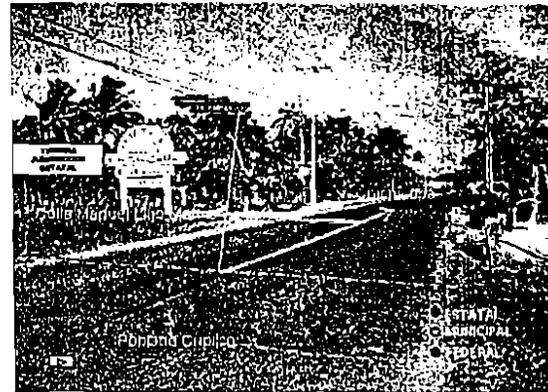
Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno
Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Comalcalco)
Domicilio: Calle Sánchez Mármol No. 204, Col. Centro. Localidad: Cd. de Comalcalco, Tab.

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre de 2007

Villa Chichicapa (Límite 4)



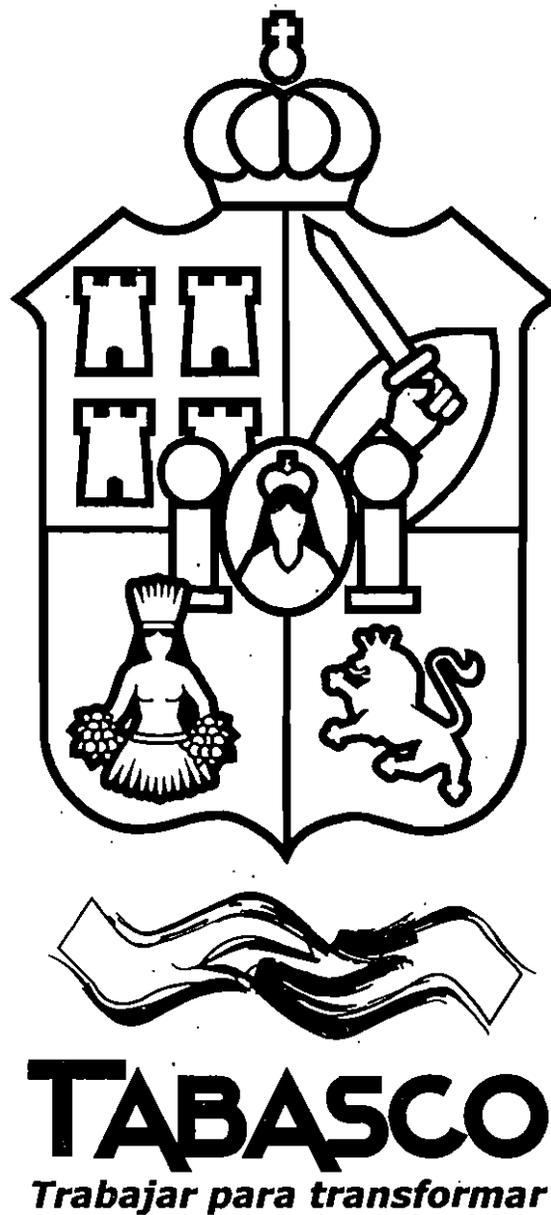
1. Carretera Villa Chichicapa (carretera federal 187), entrada a la Rta. Jesús Carranza.



2. Carretera Villa Chichicapa - Pob. Cupilco, a la altura de la entrada del Motel Chichicapa.



3. Carretera Villa Chichicapa - Chiltepec - Puerto Celba, a la altura de la Rta. Independencia.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.